BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DILIGENCIA:** ENTREGA
**DESPACHO COMISORIO No.** 011
**RADICADO ALCALDÍA** 20225710078132



**PROCESO No:** 2019-00238
**DEMANDANTE:** BLANCA JANETH JIMÉNEZ SILVA
**DEMANDADO:** CARMEN ALICIA TOSCANO MESA
**JUZGADO ORIGEN:** 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 a.m., del día veinte (20) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40282212 ubicado en la Carrera 88 G No. 74C-26 Sur de la ciudad de Bogotá, ordenado por el Juez 13 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00238; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente: ***i)*** El abogado **Jaime Sanabria Vega** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.999 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 135249 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, al interior del proceso verbal No. 2019-00238, para lo cual aporta certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de entrega, documento que se agrega a la diligencia. Previa solicitud de acompañamiento se hace presente también: **Zulay Nayibe López Cubillos** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.633.577 en calidad de delegada del Ministerio Público-Personería Local de Bosa, y el señor **Fabián Alejandro Gómez Ramírez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.326.303 en su calidad de funcionario de la Subdirección Local de Integración Social de la Localidad de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la Carrera 88 G No. 74C-26 Sur de la ciudad de Bogotá. Una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Carmen Alicia Toscano Mesa** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.417.292 a quien se le informa el objeto de la diligencia y se le pone de presente el Despacho Comisorio No. 011 proferido por el Juez 13 Civil del Circuito de Bogotá al interior del proceso verbal No. 2019-00238, se interroga a la señora Carmen Alicia Toscano por sus situaciones personales informando que vive en el segundo piso del inmueble objeto de entrega desde hace 9 años con una menor de edad de 10 años y un hijo de 22 años, así mismo informa que trabaja en un restaurante desde hace 15 días, también nos indica que tiene 4 hijos mayores de edad, los cuales tienen un trabajo informal. Se deja constancia que se hace presente Víctor Manuel Jiménez Toscano y María Angelica Jiménez Toscano hijos de la señora Carmen Alicia Toscano. Seguidamente se le da el uso de la palabra al funcionario de Subdirección Local de Integración Social de la Localidad de Bosa con el fin de informar a la señora Carmen Toscano los servicios a los cuales puede acceder de acuerdo a la calificación del Sisbén, resaltando que ella y su núcleo familiar se encuentran activos en los servicios de comedores comunitarios ofrecidos por Integración Social. Se le informa a quienes están presentes en la diligencia y en aras de salvaguardar los derechos de la señora Carmen Alicia Toscano Mesa que el Despacho ordenará la suspensión de la diligencia de Entrega del segundo piso del inmueble ubicado en la Carrera 88 G No. 74C-26 Sur de la ciudad de Bogotá cuya práctica tendrá lugar el día 14 de octubre de 2022 a partir de las 9:00 a.m, con el fin de que la señora Carmen Alicia Toscano Mesa pueda emplear los mecanismos judiciales que estén a su alcance y asesorarse judicialmente o realizar la entrega voluntaria del segundo piso. Asimismo, se le explica a la señora Carmen Toscano y a quienes están presentes que deberá restituir el inmueble de forma voluntaria de acuerdo con la orden impartida en el Despacho Comisorio No. 011 proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, así mismo, se le hace la advertencia que, de no restituir el inmueble a su legitima propietaria conforme al certificado de tradición y libertad

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DILIGENCIA:** ENTREGA
**DESPACHO COMISORIO No.** 011
**RADICADO ALCALDÍA** 20225710078132



del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S- 40282212 se procederá a decretar el allanamiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso. En consecuencia de lo anterior, se reitera que se suspende la diligencia con el fin de salvaguardar los derechos de quien habita en el inmueble y se fija como nueva fecha para adelantarla el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 9:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados a quienes comparecieron a la diligencia. Se procede antes de finalizar la diligencia a alinderar y describir el inmueble objeto de entrega de conformidad con los estipulado en el artículo 309 del Código General del Proceso, la descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta, se les reitera a las partes que si así lo consideran deberán de asesorarse judicialmente para emplear los mecanismos que trae a su alcance la normatividad vigente. Por último, se les informa a las partes que de llegar a un acuerdo en relación con la entrega del segundo piso del inmueble ubicado en la Carrera 88 G No. 74C-26 Sur de la ciudad de Bogotá, deberán de informar al Despacho en cabeza de la Alcaldía Local de Bosa, con el fin de verificar el mismo y suspender si procede la diligencia programada para el 14 de octubre de 2022. Se deja constancia que se entrega una copia de la presente acta a la señora Carmen Alicia Toscano Mesa. No siendo más, a las 11:00 a.m. se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

JAIME SANABRIA VEGA
Apoderado

Carmen Alicia Toscano
CARMEN ALICIA TOSCANO MESA
Quien atiende la diligencia

ZULAY NAYIBE LÓPEZ CUBILLOS
Delegada del Ministerio Público

FABIAN ALEJANDRO GÓMEZ RAMÍREZ
Funcionario de la Subdirección Local de Integración Social
fabian11.gomez86@gmail.com